

HECHO ESENCIAL
Empresa Eléctrica Cochrane SpA
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

Santiago, 31 de marzo de 2026

Señora
Catherine Tornel
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

Ref.: **Hecho Esencial – Colocación de Bonos en los Mercados Internacionales y Canje**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado para ello, informo a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de Empresa Eléctrica Cochrane SpA (la "Compañía"), y sus valores de oferta pública:

Con esta fecha, la Sociedad ha colocado en los mercados internacionales, al amparo de la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, de los Estados Unidos de América (la "Ley de Valores US"), bonos garantizados por US\$485.000.000, a una tasa de interés anual del 6,250% y con vencimiento en el año 2034 (los "Bonos US").

Los Bonos US serán canjeados en su totalidad por los bonos Serie A ("Bonos Serie A") por USD485.000.000 por concepto de capital, emitidos por la Compañía con cargo a la línea de bonos desmaterializados a 20 años, registrada en vuestra Comisión bajo el número 1.026 con fecha 16 de junio de 2020, conforme al contrato de emisión de bonos suscrito entre el Emisor y Banco Santander-Chile, como representante de los tenedores de bonos (el "Representante"), que consta en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio N°13.326-2019, según ha sido modificado de tiempo en tiempo (el "Contrato de Emisión").

El referido canje se efectúa en el contexto del rescate anticipado obligatorio de los Bonos Serie A notificado por parte de la Compañía al Representante con fecha 20 de marzo de 2026 y, este último, a todos los Tenedores de Bonos Serie A y al Depósito Central de Valores de Chile ("DCV"), mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, de conformidad con el numeral Trece.Dos letra /B/ del Contrato de Emisión.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.

Sin otro particular y quedando a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para cualquier consulta que estime oportuna, lo saluda atentamente,



Javier Dib
Gerente General
Empresa Eléctrica Cochrane SpA

cc. Bolsa de Comercio de Santiago.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 1.1 Razón Social:** Empresa Eléctrica Cochrane SpA
- 1.2 Nombre Fantasía:** N/A
- 1.3 R.U.T.:** 76.085.254-6
- 1.4 N° Inscripción Reg. Valores:** N/A
- 1.5 Dirección:** Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia, Santiago
- 1.6 Teléfono:** +562686 8900
- 1.7 Actividades y negocios:** La generación, transmisión, compra y venta de energía eléctrica o de cualquier otra naturaleza.

2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGUN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERÍSTICAS EMISIÓN

- 3.1 Moneda de denominación:** Dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 Monto total emisión:** U.S.\$485.000.000.-
- 3.3 Portador/a la orden:** Nominativos.
- 3.4 Series:** Única
- 3.4.1 Monto de la serie:** US\$485.000.000.-
- 3.4.2 N° de bonos:** Los Bonos US se emitieron bajo la modalidad de Global Notes, por lo que sólo hay un un Bono Reg S, bajo el cual se registran los tenedores.

3.4.3 Valor nominal bono: Denominación mínima de US\$20.000, o múltiplos integrales de US\$1.000 en el exceso.

3.4.4 Tipo reajuste: N/A

3.4.5 Tasa de interés: 6,250% anual

3.4.6 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2024

3.4.7 Tabla de desarrollo:

Fecha de Pago	Beginning Principal	Capital	Intereses	Total
14-05-2026	\$485.000.000	\$0	\$3.704.861,11	\$3.704.861,11
14-11-2026	\$485.000.000	\$0	\$15.156.250,00	\$15.156.250,00
14-05-2027	\$485.000.000	\$0	\$15.156.250,00	\$15.156.250,00
14-11-2027	\$485.000.000	\$11.947.490	\$15.156.250,00	\$27.103.740,00
14-05-2028	\$473.052.510	\$32.981.940	\$14.782.890,94	\$47.764.830,94
14-11-2028	\$440.070.570	\$34.435.970	\$13.752.205,31	\$48.188.175,31
14-05-2029	\$405.634.600	\$35.092.175	\$12.676.081,25	\$47.768.256,25
14-11-2029	\$370.542.425	\$37.002.590	\$11.579.450,78	\$48.582.040,78
14-05-2030	\$333.539.835	\$37.395.440	\$10.423.119,84	\$47.818.559,84
14-11-2030	\$296.144.395	\$36.945.360	\$9.254.512,34	\$46.199.872,34
14-05-2031	\$259.199.035	\$30.312.015	\$8.099.969,84	\$38.411.984,84
14-11-2031	\$228.887.020	\$25.517.305	\$7.152.719,38	\$32.670.024,38
14-05-2032	\$203.369.715	\$30.633.085	\$6.355.303,59	\$36.988.388,59
14-11-2032	\$172.736.630	\$32.349.015	\$5.398.019,69	\$37.747.034,69
14-05-2033	\$140.387.615	\$32.970.300	\$4.387.112,97	\$37.357.412,97
14-11-2033	\$107.417.315	\$34.786.140	\$3.356.791,09	\$38.142.931,09
14-05-2034	\$72.631.175	\$35.401.120	\$2.269.724,22	\$37.670.844,22
14-11-2034	\$37.230.055	\$37.230.055	\$1.163.439,22	\$38.393.494,22
		\$485.000.000		

3.5 Garantías:

SI NO

3.5.1 Tipo y montos de las garantías: Los Bonos US se beneficiarán de: /i/ contrato de prenda sin desplazamiento sobre activos, otorgado mediante escritura pública de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio número once mil seiscientos cinco guion dos mil diecinueve, modificada de tiempo en tiempo, siendo la última de sus modificaciones la otorgada por escritura pública de fecha 31 de marzo de 2026, en la Notaría de Santiago de doña Magdalena Latorre Larraín. Esta prenda fue inscrita en el Registro de Prendas sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación en Chile bajo el repertorio número cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta y ocho guion diecinueve /la “Prenda”/; y /ii/ Contrato de hipoteca, otorgado mediante escritura pública con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número seis mil veintidós guion dos mil veinticuatro /la “Hipoteca”/, modificada por escritura pública de fecha 31 de marzo de 2026, en la Notaría de Santiago de doña Magdalena Latorre Larraín. La hipoteca fue inscrita a fojas setenta y dos, página veintiocho en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones correspondiente al año dos mil veinticuatro y la prohibición de enajenar constituida en virtud de dicho contrato fue inscrita a fojas treinta y dos, número treinta y dos del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones correspondiente al año dos mil veinticuatro.

3.6 Amortización Extraordinaria:

SI NO

3.6.1 Procedimientos y fechas: Conforme al contrato en idioma inglés denominado “Indenture”, celebrado con fecha 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre Empresa Eléctrica Cochrane SpA, como emisor, AES Andes S.A., como garante, y Citibank, N.A., como trustee, registrador de los Bonos US, agente pagador y transfer agent, Empresa Eléctrica Cochrane no contempla amortización extraordinaria ni prepagos obligatorios bajo el Indenture de sus Notas Senior Garantizadas 6.250% con vencimiento en 2034. El Indenture prevé únicamente: (i) rescate anticipado opcional por parte del emisor, total o parcial, a precio “make-whole” hasta el Par Call Date (14 de septiembre de 2034) y, desde esa fecha y hasta el vencimiento, al 100% del principal más intereses devengados; y (ii) rescate anticipado opcional por evento tributario, en cuyo caso el emisor podrá rescatar la totalidad (y no una parte) de las notas al 100% del principal más intereses y “Additional Amounts” aplicables, si un cambio normativo lo obliga a retener/pagar “Additional Amounts” por sobre 4,0%. En consecuencia, no existe un mecanismo de amortización extraordinaria obligatoria; sólo existen derechos de rescate opcional en los términos de la Sección 5 (*Redemption of Notes*) y del Exhibit

A (Optional Redemption; Optional Redemption Upon Tax Event) del Indenture..

4.0 Oferta Pública Privada

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN

5.1 **Nombre:** Estados Unidos de América.

5.2 **Normas para obtener autorización de transar:** Regulación S de la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, de los Estados Unidos de América.

6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARA

6.1 **A futuros tenedores de bonos:** Copia del contrato en idioma inglés denominado "Indenture", celebrado con fecha 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre Empresa Eléctrica Cochrane SpA, como emisor, AES Andes S.A., como garante, y Citibank, N.A., como trustee, registrador de los Bonos US, agente pagador y transfer agent.

6.2 **A futuros representantes de tenedores de bonos:** Copia del contrato en idioma inglés denominado "Indenture", celebrado con fecha 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre Empresa Eléctrica Cochrane SpA, como emisor, AES Andes S.A., como garante, y Citibank, N.A., como trustee, registrador de los Bonos US, agente pagador y transfer agent.

7.0 CONTRATO DE EMISIÓN

7.1 **Características generales:** contrato en idioma inglés denominado "Indenture", celebrado con fecha 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre Empresa Eléctrica Cochrane SpA, como emisor, AES Andes S.A., como garante, y Citibank, N.A., como trustee, registrador de los Bonos US, agente pagador y transfer agent..

7.2 **Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos:** Los tenedores de Bonos US pueden hacer exigible anticipadamente la totalidad del capital, intereses y cualquier otra suma adeudada bajo el contrato de emisión en el evento de que tengan lugar las causales de incumplimiento descritas en Indenture.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- Bonos US emitidos en denominaciones mínimas de US\$20.000, o múltiplos integrales de US\$1.000 en el exceso.
- Los Bonos US no han sido registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933.

9.0 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de Gerente General de Empresa Eléctrica Cochrane SpA, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero, declara y da fe, bajo juramento, en este

acto y bajo su correspondiente responsabilidad legal, respecto de la veracidad y autenticidad de toda la información presentada en y adjuntada al presente "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha 31 de marzo de 2026.

Firma:  *Javier Dib*

Nombre: Javier Dib

Cédula de Identidad: 24.957.431-7

Cargo: Gerente General